

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 6740

Exp.2024-25-3-009687

Montevideo,

30 DIC. 2024

ASUNTO: Resolución N°2557/024, Acta N°38 del 1° de noviembre de 2024 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés educativo la actividad anual de Trabajos basados en Proyectos "PROYECTA" del Liceo N°1 de San Carlos del departamento de Maldonado de la Dirección General de Educación Secundaria.

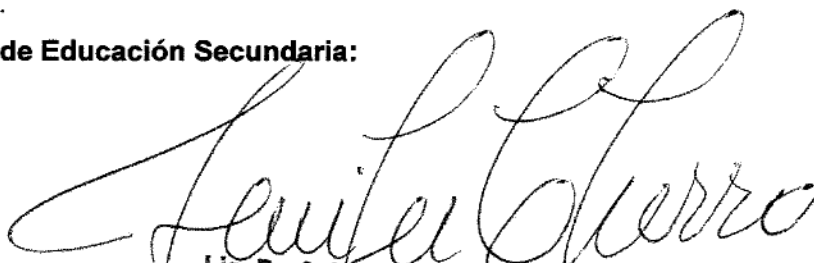
CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Dirección de Comunicación Social, a la Inspección Coordinadora Regional Este y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien hará lo propio con la Dirección liceal.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/rvm
CDC/2024/A38 R2557.024 - Declara de interés educativo actividad anual de Trabajos "PROYECTA" del Liceo N°1 de San Carlos



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de noviembre de 2024

ACTA N°38

RES. N° 2557/024

EXP. 2024-25-1-004084

DBH/pm

VISTO: la petición formulada por profesores del Liceo de San Carlos N°1 de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a declarar de interés la actividad anual de Trabajos Basados en Proyectos "PROYECTA";

RESULTANDO: I) que la citada actividad se realiza desde el año 2014 e implica un compromiso institucional, con la presentación de más de 160 proyectos que vinculan los conocimientos propios de las asignaturas afines, permitiendo que estudiantes de 5° y 6 año de todas las orientaciones logren ser protagonistas de su aprendizaje;

II) que además, impacta directamente en la comunidad local, genera vínculos sociales, puesto que los proyectos tienen una génesis personal/grupal, así como su desarrollo implica trascender lo institucional para llegar a la comunidad a través de su difusión en diferentes instituciones;

III) que los proyectos a exponer se desarrollarán de la siguiente manera: 5 de noviembre Proyecto Sociales (de 15 a 20 hs); 8 de noviembre Proyecto Ciencias (de 10 a 16:30 hs.) y el 15 de noviembre Projectarte (en horario a definir);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que dichas actividades generan vínculos sociales, que convierte a los jóvenes en protagonistas activos en su comunidad, por lo que sugiere acceder a la declaración de interés solicitada;

II) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente declarar de interés educativo de interés la actividad anual de Trabajos Basados en Proyectos "PROYECTA";

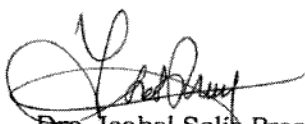
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

1) Declarar de interés educativo la actividad anual de Trabajos basados en Proyectos "PROYECTA" del Liceo N°1 de San Carlos del departamento de Maldonado de la Dirección General de Educación Secundaria.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para dar la más amplia difusión.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Caceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN